

Estado de excepción: confrontaciones schmittianas

Pareciera que Carl Schmitt podría explicar a la humanidad del siglo XXI su realidad crítica. Esta actualidad da la impresión de que todos los derechos ganados (como libertad e igualdad) durante el avance de su normalización se han encontrado de frente con el estado de excepción, ante el cual se hallan desvalidos. Cuando un estado de excepción, un estado en crisis (una nación con una emergencia temporal) es realmente la excepción, los derechos de los hombres han de encontrar modo y cabida, porque son situaciones distintas de una misma visión del mundo. Pero cuando el estado de excepción es la regla, todo lo ganado a favor del hombre y la mujer podría perderse si no se considera que se está ya ante una perspectiva de la vida totalmente diferente. La excepción ya no confirma la regla, es la regla: los derechos humanos son la excepción que la confirman: vivimos un estado de excepción permanente. El lector aprehenderá en este libro los conceptos de *excepción* y *estado de excepción*, como lentes prestados por Carl Schmitt para ver nuestro tiempo con una perspectiva más clara y lúcida.



Serie
Investigaciones
Jurídicas y Político-Electorales



fondœditorial
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CÉSAR ALEJANDRO FLORES DÍAZ

CÉSAR ALEJANDRO FLORES DÍAZ

Estado de excepción: confrontaciones schmittianas

Estado de excepción: confrontaciones schmittianas



• INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO •

Serie Investigaciones
Jurídicas y Político-Electorales